



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL JAVEDOLIC S.A.S.**, representada legalmente por la señora **MARIA VICTORIA LOPEZ PATIÑO**, que dentro del expediente No. **NEU-10541**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de octubre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 127810. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución N° 056472 del 01 de agosto 2012, expedida por esta Dirección de Titulación Minera, "Por medio de la cual se rechaza una solicitud de legalización de explotación minera en el marco de lo dispuesto por la Ley 1382 de 2010 y el Decreto reglamentario 2715 de 2010", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.--ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.-ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR agotada la Vía Gubernativa.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ----Directora de Titulación Minera.

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

1 5 DIC. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 1 9 DIC. 2014

a las 5:35 p.m.







